ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, en base a la **Nota DNC N° 25027/2018**, comunica la modificación de algunos puntos del llamado a:

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD Nº 08/2018
LLAMADO: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - BARRIO SAN JUAN NEUMAN - PLURIANUAL''
ID: 355135.

Punto 1: Realizamos la modificación en el Anexo B. Punto 30.

Donde dice:

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. NO APLICA.

Debe decir:

. **30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** NO APLICA.

El Proveedor deberá presentar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección D Formularios. b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Obs. *Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda siguen invariables y con plena vigencia.*

Estas Modificaciones deberán ser observadas por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento.

Liz Elizabeth González Ibañez.
Encargada de la UOC